

CARTILLA TRIBUTARIA 2025



CORREDOR TURÍSTICO
MIRAFLORES – BARRANCO



PARQUE DE LA
JUVENTUD



MODERNIZACIÓN DE LA
AVENIDA COMANDANTE ESPINAR





Queridos vecinos:

En el segundo año de mi gestión hemos consolidado la comunicación que tenemos con ustedes. Por eso, este 2025, será el año de inaugurar las obras de modernización y mejoramiento de la infraestructura pública que ustedes pedían. ¡Este año nuestras obras hablarán por mi gestión!

Somos conscientes de que el turismo y la sostenibilidad del transporte son banderas que hacen de nuestro distrito un lugar muy atractivo para los visitantes locales y de todo el mundo. Y es así que el puente del Corredor Turístico Miraflores-Barranco apuntará a convertirse en una alternativa verde para estos espacios públicos, en especial de los residentes que gustan del running y el ciclismo.

Los vecinos quieren ver reflejadas en obras sus tributos. Por eso es gratificante haber concretado las obras de renovación integral de las doce cuadras que comprenden la avenida Roca y Boloña. La comuna miraflorina invirtió más de S/4 millones para la recuperación de vías, bermas y veredas, que hacía más de 25 años no habían sido reparadas. Asimismo, se implementó un innovador sistema de riego tecnificado y nuevas luminarias.

Los jóvenes del distrito también son importantes para nosotros. Por ello, estamos ya muy próximos a contar con el nuevo Parque de la Juventud, una importante iniciativa de más de 1500 m² ubicada en las inmediaciones del Parque Chino, que busca transformar la oferta de espacios de esparcimiento y recreación a favor de este sector de vecinos; áreas seguras y adecuadas para el desarrollo de actividades deportivas, artísticas y culturales.

De otro lado, con la aprobación del Concejo Municipal de Miraflores iniciamos el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal de la emblemática avenida Comandante Espinar. Así, la gestión actual podrá ejecutar un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de más de S/5,8 millones para concluir el 2025 esta esperada obra.

Porta, General Varela y Cantuarias también fueron mejoradas, en una clara muestra de escucha al vecino. El municipio, en labor coordinada con la comunidad, lideró la remodelación de estas zonas del distrito, la cual no hubiera sido posible sin la paciencia y buen ánimo que día a día expresaron nuestros vecinos, pese a las incomodidades que pueden generar intervenciones de ese nivel. Las molestias pasan, las obras quedan.

La inteligencia artificial ya se aplica en la video vigilancia del distrito. La Central Alerta Miraflores ahora cuenta con lo último en tecnología para apoyar a la Policía Nacional del Perú en su labor contra la delincuencia e inseguridad ciudadana. La IA se encuentra implementada en las más de 700 videocámaras que cuidan nuestras calles y los resultados han podido verse en las diferentes notas periodísticas en televisión y otras plataformas informativas.

Vecinos mirafloresinos, tengan la confianza en que sus contribuciones están siendo invertidas en obras públicas de gran envergadura, así como en la modernización y mejoramiento de pistas y veredas que no se han realizado, en muchos casos, en más de dos décadas. Sigamos impulsando el derecho a una mejor calidad de vida en el distrito, en armonía y modernidad. ¡Porque en Miraflores se vive mejor!

Carlos Canales

Alcalde de Miraflores 2023-2026

VENCIMIENTO DE PAGOS 2025

IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES



*Cuando se opte por el pago fraccionado del Impuesto Predial, se reajustará a partir de la 2° cuota, de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM).



IMPORTANTE

Si el IMPUESTO PREDIAL no se cancela al contado o fraccionado (1° cuota) hasta el 28/02/2025, a partir del día siguiente su cobranza se realizará con intereses moratorios, inclusive su cobranza podrá ser exigible coactivamente.

INCENTIVO POR PRONTO PAGO

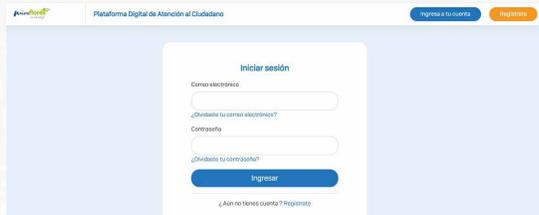
CONDICIÓN	PAGO ANUAL*
Pedios con uso casa habitación	10%
Para terrenos sin construir y pedios con uso distintos a casa habitación	5%

*El descuento aplica sobre insoluto de 2°, 3° y 4° cuota de Arbitrios para los pagos realizados hasta el 28 de febrero de 2025. Resaltar los porcentajes

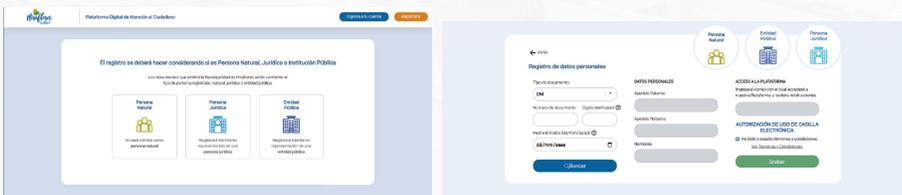
PAGOS EN LÍNEA

¿CÓMO ME REGISTRO?

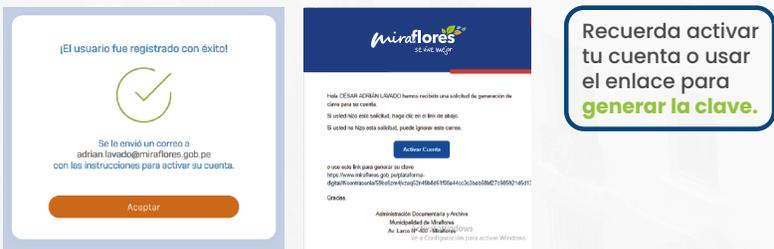
1 Ingresa a nuestra página web www.miraflores.gob.pe; selecciona el icono de **Plataforma Digital** y **regístrate**.



2 Elige tipo de persona y completa el **registro de tus datos**, según la opción escogida.



3 Verifica en tu correo electrónico, el recibo de **la solicitud de activación de usuario**.



Recuerda activar tu cuenta o usar el enlace para **generar la clave**.

4 En el menú principal selecciona el icono de **PAGOS EN LÍNEA**.



CENTROS DE PAGO

Locales Municipales Permanentes 2025	Horario	
	Lunes a viernes	Sábados
Caja Central (Centro Cultural Ricardo Palma) Av. Larco N° 770, Miraflores.	8:00 a. m. a 5:00 p. m.	9:00 a. m. a 1:00 p. m.
Casa del Adulto Mayor - La Aurora Av. Mariscal Ramón Castilla N° 640 - La Aurora.	8:00 a. m. a 1:00 p. m. y 2:00 p. m. a 5:00 p. m.	9:00 a. m. a 1:00 p. m.
Casa del Adulto Mayor Tovar Calle Manuel Tovar N° 255.	8:00 a. m. a 2:00 p. m. y 3:00 p. m. a 5:00 p. m.	9:00 a. m. a 1:00 p. m.
Museo del Parque Reducto N° 2 Cruce Av. 15 de Enero con Ca. Ramón Ribeyro.	8:00 a. m. a 1:00 p. m. y 2:00 p. m. a 5:00 p. m.	9:00 a. m. a 1:00 p. m.
Centro Comunal Santa Cruz (Comedor) Calle Mariano Melgar N° 247.	8:00 a. m. a 2:00 p. m. y 3:00 p. m. a 5:00 p. m.	9:00 a. m. a 1:00 p. m.
Panadería Municipal Ca. Gral. Mendiburu N.º 1141	8:00 a. m. a 1:00 p. m. y 2:00 p. m. a 4:30 p. m.	No atiende
Miravet - Veterinaria Municipal Miraflores Malecón de la Marina N.º 2540	8:00 a. m. a 1:00 p. m. y 2:00 p. m. a 5:00 p. m.	No atiende

Locales Municipales Permanentes 2025	Horario	
	Lunes a viernes	Sábados
Centro Promotor de Tenis Malecón Cisneros cdra 8.	8:00 a. m. a 1:00 p. m. y 2:00 p. m. a 5:00 p. m.	9:00 a. m. a 1:00 p. m.

Locales Municipales Permanentes 2025	Horario	
	Lunes a viernes	Sábados
Huaca Puellana Calle Gral. Borgoño cdra. 8.	8:00 a. m. a 1:00 p. m. y 2:00 p. m. a 5:00 p. m.	9:00 a. m. a 1:00 p. m.



BANCOS AUTORIZADOS

REVISA LOS MANUALES AQUÍ



BCP



Scotiabank



BBVA



BanBif



Interbank



NOTA

Para realizar pagos en los bancos autorizados de forma presencial, debes portar esta cartilla tributaria o tu estado de cuenta. Para mayor información verifica los manuales ingresando a <https://www.miraflores.gob.pe/tributos-municipales/>

Solicita más información en nuestros canales de atención:



Aló Tributito

(01) 755-0098



WhatsApp Tributario

993 077 721



Correo Tributario

servicios_rentas@miraflores.gob.pe



Horario de atención:

Lunes a viernes
de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
y sábados
de 9:00 a. m. a 1:00 p. m.

¿EN QUÉ CASOS Y HASTA CUÁNDO DEBO PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA?

- ✓ **AL ADQUIRIR UN PREDIO**, hasta el último día hábil del mes siguiente.
- ✓ **AL MODIFICAR UN PREDIO**, hasta el último día hábil del mes siguiente.
- ✓ **AL VENDER UN PREDIO** (Sólo en casos de transferencias realizadas hasta el 11/11/2016)
- ✓ **AL TENER UN CAMBIO DE USO** del predio con licencia de funcionamiento.*
- ✓ Cuando la municipalidad **lo disponga** para la generalidad de contribuyentes.

** Carecen de eficacia frente a la municipalidad, los actos o convenios que el deudor tributario realice con un tercero respecto a la obligación tributaria. (Artículo 26° de del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF)*

Paso 1



IMPUESTO PRESENCIAL

PRESENTACIÓN DECLARACIÓN

¿DÓNDE DEBO PRESENTAR MI DECLARACIÓN JURADA?

La Declaración Jurada puede ser presentada por vía **PRESENCIAL** o **VIRTUAL**

- ✓ **Presencial:** En nuestra Plataforma de Atención al Contribuyente ubicada en Av. Larco N° 770 – Miraflores.
- ✓ **Virtual:** A través de nuestro correo sgrot.plataforma@miraflores.gob.pe. El plazo para atención de su solicitud es de 5 días hábiles. La ampliación del mismo por razones de complejidad, serán informados oportunamente.

Paso 2



¿QUÉ REQUISITOS DEBO PRESENTAR?

**Paso
3**

- ✓ Exhibir **DNI**
- ✓ **En caso de representación**, deberá presentar carta poder con firma legalizada notarialmente o fedateada por fedatario de la municipalidad. Adicionalmente, si se trata de una persona jurídica deberá acreditar la identidad del representante legal.
- ✓ **Original y copia de Minuta**, Escritura Pública de compra venta y/o documento de fecha cierta que sustente la adquisición. De tratarse de un bien futuro: Minuta, acta de entrega y acta de cancelación de ser el caso.
- ✓ **En caso de trámite virtual**, deberá enviar los documentos señalados escaneados en formato PDF o JPG (legible), señalar motivo de la declaración jurada y facilitar un número telefónico.

El plazo máximo para atención de las declaraciones juradas presentadas es de 5 días hábiles. Asimismo, el trámite concluye con la suscripción de las declaraciones juradas; en este caso, será de forma programada en la fecha y hora para apersonarse a nuestra Plataforma de Atención al Contribuyente ubicada en Av. Larco N° 770 – Miraflores.

**ESTO
DIAL**

**CIÓN DE LA
ÓN JURADA**

**Paso
4**

¿CÓMO SE DETERMINA EL VALOR DE UN PREDIO PARA EFECTOS DEL IMPUESTO PREDIAL?

Valor del Predio: Valor de Terreno +
Valor de Construcción +
Valor de Otras Instalaciones



¿QUÉ ES LA BASE IMPONIBLE?

La base imponible está constituida por la suma del valor de los predios del contribuyente en el distrito, y solo sobre la suma total obtenida se efectúa la liquidación del monto que ha de pagar. No se realiza una determinación individual por cada uno. Sobre esta base imponible se aplica la siguiente escala progresiva acumulativa regulada en el artículo 13° de la Ley de Tributación Municipal.

Paso
5

BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL	
Tramo de autovalúo en UIT	Alicuota (%)
Hasta 15 UIT	0.20
Más de 15 UIT hasta 60 UIT	0.60
Más de 60 UIT	1.00

S/
Determinación del impuesto predial

ARBITRIOS MUNICIPALES

¿QUÉ SON LOS ARBITRIOS?

Son las tasas que se generan por los servicios públicos o administrativos prestados a la colectividad, que generan beneficios para los contribuyentes.



¿CÓMO SE CALCULAN LOS ARBITRIOS?

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	BARRIDO DE CALLES	PARQUES Y JARDINES	SERENAZGO
Uso Casa Habitación Zonificación Número de habitantes Tamaño del predio	Metros lineales de frentis de barrio	Ubicación del predio Nivel de afluencia	Zonificación
Usos distintos a casa habitación Uso del predio Tamaño del predio	Frecuencia del barrido	Disfrute potencial Zonificación	Uso del predio



TENGA EN CUENTA

Cuando el predio es destinado por los contribuyentes a más de un uso diferente se cobrarán los Arbitrios Municipales de forma independiente, considerándose el uso destinado a cada una de ellos.

VECINO PUNTUAL MIRAFLORINO

Este programa te premia por tu pago oportuno, con ello, contribuyes a ejecutar más obras y brindar mejores servicios en beneficio de los vecinos

Beneficios:

- ✓ Promociones y Descuentos en establecimientos afiliados y servicios no exclusivos prestados por la Municipalidad.
- ✓ Tarifa preferencial en los estacionamientos subterráneos Parque Kennedy. (debajo de las calles Lima y Virgen Milagrosa)
- ✓ Asistencia por emergencia a domicilio de cerrajería y electricidad.
- ✓ Sorteo anual.
- ✓ Otros beneficios.

Dudas o consultas:

755-0098, opción 1 y 4
vpm@miraflores.gob.pe



BENEFICIOS TRIBUTARIOS

El área de Fiscalización Tributaria comprobará la veracidad de las declaraciones juradas presentadas.

BENEFICIARIOS	BENEFICIOS		REQUISITOS	SUJETO A SOLICITUD DE RENOVACION
	Impuesto Predial	Arbitrios		
Propietario - Adulto Mayor No Pensionista (Ley N° 30490)	Descuento de 50 UIT de la base imponible del Impuesto Predial	No	1) Ser propietario de un solo predio.	No
Propietario - Pensionista		Descuento del 50% de monto insoluto de arbitrios municipales a partir del mes de solicitud del beneficio.	2) Destinar predio a vivienda del beneficiario.	Sí
Propietarios en grave situación económica	No		Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) - Clasificación Socioeconómica*	

**Ficha del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) a fin de determinar si dicha persona natural cuenta con clasificación de "POBRE EXTREMO"*



PROCESOS DE COBRANZA

Es importante que efectúe el pago de sus tributos hasta las fechas indicadas en el calendario tributario. En caso se retrase en los pagos correspondientes, regularícelos a la brevedad, a fin de evitar las siguientes acciones de cobranza.

COBRANZA ORDINARIA		COBRANZA COACTIVA	
Cobranza Preventiva	Cobranza Pre-Coactiva		
Determinación de obligación tributaria	Emisión y Notificación de Valores (OP, RD y RMT)	Emisión de REC (inicio formal del procedimiento coactivo), plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.	REC 2 Ordena Trabar Medidas Cautelares.
Vencimiento del plazo para el cumplimiento de la obligación			
Monto Insoluto	Monto Insoluto + Intereses	Monto Insoluto + Intereses + Gastos Procesales	Monto Insoluto + Intereses + Gastos Procesales (por cada acto emitido)

Al día siguiente del vencimiento

*20 días hábiles de notificado el valor (RD- RMT)

8vo día de notificada la REC1

** Al día siguiente de su notificado el valor (OP)



Hoja de actualización de datos

INFORMACIÓN DE DECLARACIÓN POR EL DEUDOR TRIBUTARIO

DATOS DEL DEUDOR TRIBUTARIO

Apellidos y Nombres / Razón Social					
<input type="checkbox"/> DNI	<input type="checkbox"/> RUC	<input type="checkbox"/> Carné de extranjería	<input type="checkbox"/> Pasaporte	N.º de doc.:	<input type="text"/>

DOMICILIO FISCAL

Nombre de la vía pública (Av., Jr., Calle, Pasaje)		
Urbanización	Distrito	Referencia

DATOS DE COMUNICACIÓN

Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico / e-mail

Deseo recibir información de la Municipalidad de Miraflores en mi e-mail:

DATOS DEL CONYUGE/REPRESENTANTE LEGAL: EMPRESA/SUCESIÓN/MENOR DE EDAD/OTROS

Apellidos y Nombres / Razón Social					
<input type="checkbox"/> DNI	<input type="checkbox"/> RUC	<input type="checkbox"/> Carné de extranjería	<input type="checkbox"/> Pasaporte	N.º de doc.:	<input type="text"/>

DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente declaración son verdaderos

FECHA	DECLARANTE	DATOS Y FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE
Lima,.....de.....de.....	<input type="checkbox"/> El Propietario <input type="checkbox"/> El Representante Legal	_____ Nombre y Apellidos: DNI N°

DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS PERSONA JURÍDICA

- * Vigencia de poder con antigüedad no mayor a 90 días hábiles
 - * Exhibir DNI del Representante Legal.
- En caso de ser representante, deberá exhibir el DNI y poder especial en documento público o privado con firma legalizada o certificada por fedatario municipal (art. 23º del T.U.O del Código Tributario)

DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS PERSONA NATURAL

- * Exhibir DNI del titular
- En caso de ser representante, deberá exhibir el DNI y poder especial en documento público o privado con firma legalizada o certificada por fedatario municipal (art. 23º del T.U.O del Código Tributario)
- Exhibir DNI del que representa (en caso de terceros)

NOTA:

- El cambio de domicilio fiscal se tomará en cuenta siempre y cuando no cuente con deuda en cobranza coactiva y con la respectiva firma del titular.
- En los casos de fijar y/o modificar el domicilio fiscal deberá adjuntar copia de recibo de servicios básicos para mostrar la existencia del domicilio.
- Su trámite es de forma presencial en la Plataforma de Atención al Contribuyente ubicada en Av. Larco N° 770-Miraflores, de lunes a viernes de 08:00 a 05:00 p. m. y los sábados de 09:00 a. m. a 01:00 p. m.

USUARIO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

FIRMA DEL USUARIO

CARTA DE SERVICIOS

La Gerencia de Administración Tributaria tiene como objetivos el brindar servicios de calidad que superen las expectativas de los contribuyentes y el de optimizar los servicios brindados, mediante la mejora continua de nuestros procesos; en razón a ello, hemos elaborado y aprobado nuestra Carta de Servicios bajo los lineamiento de la Norma internacional UNE 93200, a través de la cual reafirmamos nuestro compromiso de prestar servicios que cumplan con los estándares de calidad basados en la eficiencia de nuestros procesos y las expectativas de los ciudadanos de Miraflores.



Solicitud de débito automático

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Por medio de la presente, Yo

Tipo y N° de documento de identidad		Apellidos y nombres / Razón social	
Dirección			
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico / E-mail

AUTORIZO REALIZAR EL DÉBITO AUTOMÁTICO DE MI TARJETA DE:

(Marque con una "X" el tipo de tarjeta)

CRÉDITO DÉBITO



NÚMERO:

<input type="text"/>									
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA TARJETA

MES	AÑO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

REFERIDOS A: (Marque con una "X" sus opciones de pago)

IMPUESTO PREDIAL 202__

ARBITRIOS MUNICIPALES 202__

PAGO ANUAL (1)	<input type="checkbox"/>
----------------	--------------------------

PAGO ANUAL (1)	<input type="checkbox"/>
----------------	--------------------------

PAGO TRIMESTRAL (2)	<input type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------

PAGO TRIMESTRAL (2)	<input type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------

(1) Cargo en el mes de febrero.

(2) Cargo en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

A FIN DE QUE SEA ABONADO EN LA CUENTA CORRIENTE DE:

CÓDIGO DE CONTRIBUYENTE	APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

FIRMA DEL TITULAR DE LA TARJETA

Notas:

- Presente este formato en la plataforma de atención al contribuyente en Av. Larco N° 770 adjuntando la copia del documento de identidad del titular de la tarjeta.
- El importe a cargar es conforme a lo emitido en la Cartilla Tributaria.
- En caso de cambio de información respecto al número de tarjeta, vencimiento y/o suspensión del servicio sírvase comunicarlo al correo: servicios_rentas@miraflores.gob.pe, antes de las fechas de vencimiento.
- Con las tarjetas Mastercard y American Express es necesario mencionar que solo se podrá acceder al débito automático con las tarjetas de crédito.
- Ver condiciones en la página web www.miraflores.gob.pe.

Contáctenos:

servicios_rentas@miraflores.gob.pe
Tributos Miraflores: 755-0098 opción 1
WhatsApp Tributario: 993 077 721

Miraflores, enero de 202__
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

USUARIO	<input type="text"/>
FIRMA	<input type="text"/>

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA DÉBITO AUTOMÁTICO

- 1) El débito se efectuara por el importe determinado por la entidad, de acuerdo a lo emitido en la Cartilla de Liquidación de Tributos del año en curso y/o el estado de cuenta actualizado a la fecha de la carga. La afiliación al débito automático se presentará en la Plataforma Tributaria de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. y sábados de 9:00 a. m. a 1:00 p. m. Asimismo, a la firma de la presente solicitud se aceptan todos los términos y condiciones.
- 2) El débito, se realizará aproximadamente una semana antes al día de vencimiento y se procederá en la medida que la cuenta se encuentre activa y con fondos disponibles.
- 3) El débito automático procederá siempre y cuando se afilien las siguientes tarjetas: VISA, podrán afiliarse tarjetas de crédito o débito; **MASTERCARD**, solo tarjetas de crédito; **AMERICAN EXPRESS**, solo tarjetas de crédito.
- 4) La municipalidad ordenará a la empresa de la tarjeta afiliada que se procese el cobro y/o devolución siempre en moneda soles, sin responsabilidad de que el cliente no cuente con saldo disponible, y el cobro y/o devolución se realice por otro tipo de moneda en alguna cuenta alterna.
- 5) En caso de reemplazo de la tarjeta por pérdida, robo o vencimiento, el Banco actualizará el nuevo número de la tarjeta para poder continuar con el cargo automático. Sin perjuicio de ello, es obligación del contribuyente informar a la Municipalidad el cambio del número de la tarjeta. Podrá comunicarlo al correo **servicios_rentas@miraflores.gob.pe** o por Plataforma Tributaria con dos semanas de anticipación al vencimiento, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. y sábados de 9:00 a. m. a 1:00 p. m.
- 6) La Municipalidad no se hará responsable por los resultados del proceso del débito automático denegado, por ello el contribuyente deberá contactarse con el banco emisor.
- 7) La solicitud del cargo automático a la Tarjeta estará vigente hasta que el Cliente solicite su desafiliación al sistema, que podrá realizar por correo electrónico, comunicándolo a **servicios_rentas@miraflores.gob.pe**, desde el correo registrado del contribuyente y/o tarjeta habiente.
- 8) En caso de afiliación de una tarjeta de persona natural deberá exhibir el DNI de la tarjeta habiente, asimismo en el caso de una persona jurídica, deberá anexar una copia de la vigencia de poder de la empresa, con una antigüedad no mayor a 3 meses y exhibir el DNI del representante legal.
- 9) La desafiliación del débito automático, deberá ser solicitado por el contribuyente y/o tarjeta habiente con dos semanas de anticipación a la fecha de vencimiento.
- 10) La desafiliación procederá de oficio cuando se verifique que el contribuyente no presenta predios registrados en el distrito a la fecha de cargo del débito automático.
- 11) Los presentes **TÉRMINOS Y CONDICIONES** pueden ser susceptibles de modificación, los cuales será informados mediante la página web, los cuales se entenderán aceptados, el contribuyente está obligado a leer periódicamente los **TÉRMINOS Y CONDICIONES** del débito automático para informarse de tales cambios.



LOGROS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Reconocimientos



PREMIO 2023
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA

CATEGORÍA

SISTEMA DE GESTIÓN INTERNA

Fortalecimiento de la atención al contribuyente y mejora de procesos de administración tributaria a través de la implementación del método "Triángulo PCP".

CATEGORÍA

SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES

Levantamiento Express de retenciones bancarias a través de un Sistema de Gestión Coactivo que incluya convenios bancarios.

CATEGORÍA

SISTEMA DE GESTIÓN INTERNA

Miraflores ISO: administración tributaria con calidad e integridad como pilares de éxito



PREMIO 2024
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA

CATEGORÍA

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Innova Miraflores: administración tributaria con 12 compromisos de calidad.

Implementación sistemas de certificación en la gestión

Asimismo, la Gerencia de Administración Tributaria obtuvo el reconocimiento de los sistemas de gestión implementados, otorgado por la Sociedad Nacional de Industrias



OBRAS QUE SE ENTREGARÁN EN EL 2025

CORREDOR TURÍSTICO MIRAFLORES - BARRANCO



PARQUE DE LA JUVENTUD



SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN PLAYA MAKAHA



TELEFÉRICO DE MIRAFLORES

Ya iniciamos obras del primer teleférico de la ciudad que le dará un nuevo impulso al malecón de Miraflores.



AV. COMANDANTE ESPINAR

Obras que transformarán la experiencia de vivir y pasear en nuestro distrito



AV. 28 DE JULIO

¡Ya iniciamos su modernización! Transitar por esta avenida será una súper experiencia para peatones, ciclistas y conductores.



OBRAS ENTREGADAS DURANTE EL AÑO

REMODELACIÓN DE ZONAS 12A – 12B



OCHO INTERSECCIONES RENOVADAS



Calle Francisco de Paula Camino



Calle Bolívar con Alcanfores



Cantuarias con Alcanfores



Calle Francisco de Paula Camino



Enrique Palacios con Eñas Aguirre



Calle Ramón Ribeyro con Arias Aragüez



Mariano Odicio con Ramón Ribeyro



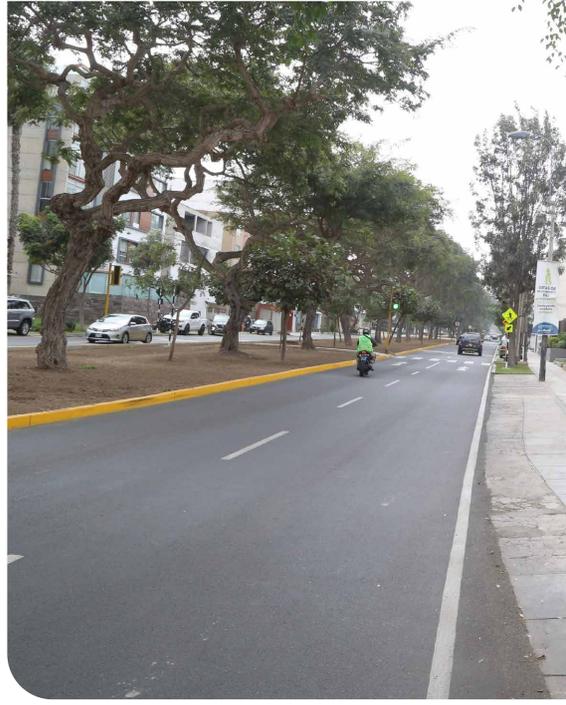
Calle Ramón Ribeyro con Arias Aragüez

CASA DE LOS AÑOS DORADOS ALJOVÍN

Un emblemático espacio que ya disfrutaron nuestros vecinos de eterna juventud.



REMODELACIÓN DE LA AV. ROCA Y BOLOÑA



BODYCAMS

Somos los primeros en tener más de 120 dispositivos conectados con la central Alerta Miraflores para reforzar la seguridad pública.





NUEVAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA

Con más de 700 cámaras de seguridad conectadas con la IA Miraflores tiene "más ojos" para vigilar mejor el distrito.



INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Con tecnología e innovación, Miraflores se fortaleció en la lucha contra la inseguridad.



SERVICIOS PARA MIRAFLORES



Omaped:
Más oportunidades y mejor calidad de vida para nuestros vecinos con habilidades diferentes.



SERVICIOS PARA MIRAFLORES

Ofrecemos servicios de calidad y oportunidades para la inclusión y el emprendimiento.



Nido Municipal:
Nuestros niños se forman con valores y acceden a una educación de calidad.



Mujer Emprende:
Nuestras vecinas cuentan hoy con una alternativa de valor para su desarrollo económico y profesional.



CULTURA Y DEPORTES

Somos líderes y referentes en cultura, deporte y uso ordenado de espacios públicos.



CULTURA Y DEPORTES

Conciertos y cine:
En nuestros espacios públicos se disfrutan el arte y la cultura.



MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



TELÉFONOS DE EMERGENCIA:

Alerta Miraflores ☎ (01)755-0100
📞 992087510 / 964108837 (WhatsApp)

Comisaría Miraflores ☎ 980121768
Comisaría San Antonio ☎ 957649771

Fiscalización ☎ (01)755-01-00 / 942113698

www.miraflores.gob.pe

